



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada en
fecha 26 de junio de 2009

78

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA n°78

**MODIFICACION
DE SITUACIÓN DE
RESIDENCIA POR CIRCUNSTANCIAS
EXCEPCIONALES A:
RESIDENCIA Y TRABAJO
CUENTA AJENA o CUENTA PROPIA
(Art. 98 R.D. 2393/2004)**

NOTA: El solicitante deberá haber permanecido en España **durante al menos 1 año** en situación de residencia por circunstancias excepcionales.

LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DURANTE LOS 60 DÍAS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE CADUCIDAD DE LA TARJETA ANTERIOR. EN NINGÚN CASO PODRÁ MODIFICARSE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TRANSCURRIDOS TRES MESES DESDE SU VENCIMIENTO.

IMPORTANTE: Deberá presentar la documentación COMPLETA y en el orden señalado en la hoja informativa (exhibiendo el original de aquellos documentos cuya fotocopia se aporte a la solicitud)

DOCUMENTACIÓN GENÉRICA A PRESENTAR:

- 1.-** Solicitud (modelo oficial gratuito, **Ex-01**), debidamente cumplimentado. La solicitud deberá ser firmada por el empleador, excepto en caso de que el trabajador dispusiera anteriormente de autorización de trabajo.
- 2.-** Pasaporte, documento de viaje, o cédula de inscripción, en vigor.
- 3.-** Tarjeta de identidad de extranjero.
- 4.-** Solamente si se trata de profesionales que por razón de su especialización fuere exigible: Titulación académica debidamente homologada en España, y, en su caso, Certificado de inscripción en el Colegio Profesional, cuando así fuese exigido por la legislación vigente.
- 5.-** En caso de solicitudes formuladas en favor de menores en edad laboral (16 o 17 años): Autorización para aceptar la oferta de la empresa solicitante, firmada por el representante legal del menor (padre, madre, tutor).

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR:

A) SI SOLICITA MODIFICACIÓN A CUENTA PROPIA:

Aportará la documentación que figura en la hoja informativa número 81.

B) SI YA DISPONÍA ANTERIORMENTE DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR, Y SOLICITA MODIFICACIÓN A CUENTA AJENA,

Aportará la siguiente documentación específica:

B1.- Si ha cotizado al correspondiente Régimen de Seguridad Social seis o más meses por año

B1.a) Si se encuentra en situación de alta en el correspondiente Régimen de Seguridad Social.

No es preciso aportar documentación adicional.

B1.b) Si no se encuentra en situación de alta en el correspondiente Régimen de Seguridad Social, deberá aportar:

B1.b1) Contrato de trabajo. Las condiciones fijadas en el contrato de trabajo deben ajustarse a las establecidas por la normativa laboral vigente para la misma actividad, categoría profesional y localidad. La retribución a percibir por el trabajador debe estar expresada en euros.

B1.b2) Documentación del empleador:

- Original del **D.N.I.** de la persona física firmante de la oferta de trabajo, y del **C.I.F.** en caso de empresas.

- En el caso de que la empresa esté constituida como persona jurídica, original y copia del documento público (en su caso, debidamente inscrito en el Registro que corresponda a la naturaleza de la entidad – Mercantil, de Fundaciones, etc.), que otorgue la representación de la misma en favor de la persona física que firma la oferta. (se devolverá el original).

- En la copia deberá figurar subrayada la referencia relativa a la atribución al firmante de la oferta de la representación legal de la empresa.

- **Para sociedades cooperativas:** Copia compulsada del libro de registro de socios cooperativistas.

- **SOLICITUDES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS DE SERVICIO DOMÉSTICO:** Debe aportar la documentación indicada en los puntos 1, 2, 3 y 5 de la documentación genérica, así como la documentación específica indicada en el apartado **B1)** de esta hoja informativa, y además, la indicada en la **hoja informativa 122**, al objeto de acreditar la solvencia del empleador para hacer frente a las obligaciones dimanantes de la contratación del trabajador.

B2.- Si ha cotizado al correspondiente Régimen de Seguridad Social tres o más meses por año

Deberá justificar los siguientes supuestos:

B2.a) Que la relación laboral que dio lugar a la autorización que pretende renovar se interrumpió por causas ajenas a su voluntad. Dicho extremo deberá ser acreditado, entre otros, por el Modelo TA.2/S (Régimen General) o bien el TA1211 (Régimen Especial de Empleados del Hogar fijos), de baja en el correspondiente Régimen de Seguridad Social.

B2.b) Justificación de búsqueda activa de empleo, participando en las acciones que se determinen por el servicio público de empleo o bien en programas de inserción sociolaboral de entidades públicas o privadas que cuenten con subvenciones públicas.

B2.c) Fotocopia contrato de trabajo en vigor.

B3.- Otros supuestos

Deberá justificar alguno de los siguientes supuestos:

B3.a) Ser beneficiario de prestación contributiva por desempleo.

B3.b) Ser beneficiario de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción social o laboral.

.../...

**C) SI NO DISPONÍA ANTERIORMENTE DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR, Y SOLICITA MODIFICACIÓN A CUENTA AJENA,
Aportará la siguiente documentación específica:**

C1) Oferta de trabajo (de duración igual o superior a un año y con la retribución a percibir por el trabajador expresada en euros), firmada por el empleador, en modelo oficial gratuito (**Ex-06: Oferta de empleo**), por duplicado.

C2) Documentación del empleador:

- Original del **D.N.I.** de la persona física firmante de la oferta de trabajo, y del **C.I.F.** en caso de empresas.
- En el caso de que la empresa esté constituida como persona jurídica, original y copia del documento público (en su caso, debidamente inscrito en el Registro que corresponda a la naturaleza de la entidad –Mercantil, de Fundaciones, etc.), que otorgue la representación de la misma en favor de la persona física que firma la oferta. (se devolverá el original).

- En la copia deberá figurar subrayada la referencia relativa a la atribución al firmante de la oferta de la representación legal de la empresa.

- **Para sociedades cooperativas:** Copia compulsada del libro de registro de socios cooperativistas.

C3) SOLICITUDES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS DE SERVICIO DOMÉSTICO: Debe aportar la documentación indicada en los puntos 1, 2, 3 y 5 de la documentación genérica, así como la documentación específica indicada en el apartado **C)** de esta hoja informativa, y además, la indicada en la **hoja informativa 122**, al objeto de acreditar la solvencia del empleador para hacer frente a las obligaciones dimanantes de la contratación del trabajador.

Presentación de solicitudes: Sin cita previa en cualquier Registro Oficial. Ver nota informativa número 67 de esta Oficina.

LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE **DURANTE LOS 60 DÍAS** INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE CADUCIDAD DE LA TARJETA ANTERIOR. EN NINGÚN CASO PODRÁ MODIFICARSE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TRANSCURRIDOS **TRES MESES** DESDE SU VENCIMIENTO.

NOTA: Los modelos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en los sitios web de información de internet (<http://extranjeros.mtin.es>, www.map.es, www.mir.es), pudiendo ser reproducidos por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).